



Asunción, 21 de marzo de 2017

CIRCULAR DGGPR N° 03/17

En el marco del Decreto Reglamentario N° 6.715/2017 de fecha 24 de enero de 2017 "Por el cual se modifica el Decreto N° 4.774/2016 "Que reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017,"" artículo 51 **Modificación del Plan Operativo Institucional**, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a través de la Dirección General de Gestión por Resultados, comunica:

1. En la página www.stp.gov.py/v1/modificaciones-poi encontrará el procedimiento para modificación de metas de producción, así como el Formulario POI-05 con su respectivo instructivo.
2. La solicitud será remitida a la Dirección General de Gestión por Resultados a la atención de Sebastián Codas, Director General, firmada por el Director de Planificación de cada entidad, en la mesa de entrada de la mencionada Dirección en el horario de 7 a 17 horas.
3. Una vez analizada y verificada la solicitud, se emitirá una constancia cuyo original deberá ser retirado de la Dirección General de Gestión por Resultados (sito en Estrella N° 505 esq. 14 de mayo) para su presentación en el Ministerio de Hacienda, debiendo darle el seguimiento correspondiente a través de los medios de comunicación necesarios hasta tanto este trámite se incorpore al Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Atentamente.

